



CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS

El **Tribunal Electoral Nacional** del Partido Demócrata Verde, en el marco del Decreto Supremo nro. 039-2025-PCM mediante el que se ha efectuado la convocatoria a Elecciones Generales 2026 para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, senadores, diputados y representantes peruanos ante el Parlamento Andino y en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto del Partido, convoca a Elecciones Primarias según el siguiente detalle:

1. BASE LEGAL

- a. Ley Orgánica de Elecciones, nro. 26859.
- b. Ley de Organizaciones Políticas, nro. 28094.
- c. Estatuto del Partido Demócrata Verde.
- d. Reglamento Electoral del Partido Demócrata Verde.

2. CANDIDATOS POR ELEGIR.

- a. Candidatos a cargos de elección popular:
 - 1) Fórmula presidencial, compuesto por candidatos a presidente y vicepresidente de la República.
 - 2) Congreso de la República, compuesto por candidatos a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.
 - 3) Parlamento Andino, compuesto por candidatos a parlamentario andino.
- b. Doce delegados.

3. FECHA DEL ACTO ELECTORAL Y HORARIO

- a. Elección de delegados: 30 de noviembre del 2025; en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas en la sede de los comités provinciales que serán detallados quince días antes del día de la elección.
- b. Elección de candidatos a cargos de elección popular: 7 de diciembre del 2025. El horario será comunicado una vez que sea coordinado con la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

4. MACRORREGIONES EN LAS QUE SE ELEGIRÁ CANDIDATOS A DELEGADO.

<p>Macrorregión Norte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trujillo. 2. Sullana. 3. Tumbes. 4. San Marcos. 	<p>Macrorregión Sur:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Arequipa. 6. Ica. 7. Huaytará. 8. Cusco. 	<p>Macrorregión Centro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Lima Metropolitana. 10. Huarochirí. 11. Pasco. 12. Ayacucho.
--	---	--

5. FORMA DE ELECCIÓN.

Los candidatos a cargos de elección popular postularán por lista cerrada y bloqueada a nivel nacional.

Los candidatos a delegado postularán por lista cerrada y bloqueada a nivel nacional. Para el caso de elección de delegados, los afiliados de cada macrorregión votarán por la lista o las listas que se presente a nivel nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo sexagésimo noveno del Reglamento Electoral, la elección de delegados se desarrollará bajo la opción 1. Para ello se ha creado tres macrorregiones:

MACRORREGIÓN	REGIÓN
NORTE	AMAZONAS
	ANCASH
	CAJAMARCA
	LA LIBERTAD
	LAMBAYEQUE
	LORETO
	PIURA
	SAN MARTÍN
	TUMBES

SUR	APURIMAC
	AREQUIPA
	CUSCO
	HUANCAVELICA
	ICA
	MADRE DE DIOS
	MOQUEGUA
	PUNO
	TACNA
CENTRO	AYACUCHO
	CALLAO
	HUANUCO
	JUNÍN
	LIMA
	PASCO
	UCAYALI

6. CRONOGRAMA.

El calendario del proceso electoral es el siguiente:

HITO	FECHA
Convocatoria a elecciones para elegir candidatos a cargos de elección popular y candidatos a delegados	8-Oct
Fecha límite para presentar solicitud de inscripción de listas de candidatos a cargos de elección popular y candidatos a delegados	20-Oct
Calificación de candidaturas	21-Oct
Admisión a trámite y publicación de candidaturas	22-Oct
Inicio de período de tacha	23-Oct
Conclusión de período de tacha	24-Oct
Resolución de tachas en primera instancia	25-Oct
Apelación de resolución de primera instancia	26-Oct
Resolución sobre apelación	27-Oct
Resolución de inscripción de candidatos a cargos de elección popular y candidatos a delegados	28-Oct

El calendario del proceso de inscripción de candidatos a delegados será publicado oportunamente.

7. DE LOS ORGANOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS.

Para este proceso electoral se constituye como órgano electoral para el proceso de inscripción de candidaturas a cargos de elección popular y delegados y para su funcionamiento como mesa de sufragio al Comité Electoral Descentralizado de la Macrorregión Centro con sede en Lima Metropolitana.

Quince días antes del día de la elección de delegados se constituirá a los órganos electorales descentralizados que ejercerán la función de mesa de sufragio.

8. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

El Órgano Electoral Descentralizado de Lima Metropolitana servirá como órgano de primera instancia teniendo el encargo de efectuar el proceso de inscripción de candidaturas a delegados y de candidatos a cargos de elección popular a nivel nacional.

Para efectos de requerir los formatos de solicitud e información respecto al proceso de inscripción se tiene a disposición el correo electrónico: <electoraldescentralizado.pverde@gmail.com>.

9. DE LAS COSTAS ELECTORALES.

DENOMINACIÓN DE TRÁMITE	COSTO	MONTO
Inscripción de la fórmula presidencial	10.51% de la U.I.T.	S/ 562.30
Inscripción de la lista al Senado	10.51% de la U.I.T.	S/ 562.30
Inscripción de la lista a la Cámara de Diputados	10.51% de la U.I.T.	S/ 562.30
Inscripción de la lista al Parlamento Andino	10.51% de la U.I.T.	S/ 562.30
Tacha	1 U.I.T.	S/ 5 350.00
Recurso de apelación	30% de la U.I.T.	S/ 1 605.00



10. DE LA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA

El Comité Ejecutivo Nacional en sesión de 25 de marzo del 2025 ha fijado la contribución establecida en el artículo quincuagésimo del Reglamento Electoral en:

TIPO DE CANDIDATURA	MONTO EQUIVALENTE A
Fórmula presidencial	CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS
Senado	CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS
Cámara de Diputados	DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS
Parlamento Andino	DOS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

Tanto para el pago de las costas electorales como el de la contribución, se pone a disposición la cuenta bancaria del Partido Demócrata Verde, siendo sus datos los siguientes:

PARTIDO DEMOCRATA VERDE

Entidad: Banco de la Nación

Nro. Cuenta Corriente: 00-015-103582

Nro. CCI: 018-015-000015103582-81

Lima, 01 de octubre de 2025.

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
correo: tribunalelectoral.pverde@gmail.com